

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.419

Miércoles 8 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2793383

EXTRACTO

RODRIGO FERNANDO LAZCANO ARRIAGADA, abogado, Notario Público Titular Arica, con oficio Arica, Bolognesi 360, Certifico: Por escritura 27 de marzo de 2026, ante el Notario Público Arica don Herman Matías Andrade Gálvez, Suplente del Titular Rodrigo Fernando Lazcano Arriagada, en virtud del Decreto Económico N° 22 de fecha 4 de marzo de 2026 dictado por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Arica y protocolizado al final del registro de instrumentos públicos bajo el N° 388, Repertorio Notarial N° 811, don OMAR BRUNO YAMPARA ROCHA, chileno, soltero, Ingeniero de Sistemas Computacionales, C.I. 28.863.606-0; y, don DENNIS OSCAR YUGAR ROCHA, boliviano, soltero, empresario, C.I. del Estado Plurinacional de Bolivia N° 6085918 y Rut N° 48.231.430-9, ambos Arica, Río Toltén 518, Población Nueva Esperanza, Región de Arica y Parinacota, constituyen una sociedad comercial de responsabilidad limitada. Objeto: será: a) La prestación de servicios de transporte terrestre nacional e internacional, de carga y pasajeros, en vehículos propios o de terceros, por cuenta propia o ajena; b) compraventa, consignación, permuta, distribución, importación, exportación, arrendamiento -con ooplados, carros, motores, motocicletas, y toda clase de vehículos terrestres o acuáticos, maquinaria, máquinas herramientas y móviles; repuestos y accesorios de todos ellos, sean nuevos o usados y todo lo relacionado con los vehículos existentes en la actualidad y los que existan en el futuro; c) Realizar actos de importación, exportación, elaboración, transformación, incorporación, montaje, manufacturación, distribución y comercialización, ya sea al por mayor o al detalle, por cuenta propia o ajena, de toda clase de bienes, artículos o mercaderías; y d) El desempeño de agencias, comisiones y representaciones de empresas extranjeras en Chile o de empresas chilenas en el extranjero; y j) La inversión de todo tipo de bienes raíces o muebles, valores mobiliarios y efectos de comercio, la explotación y administración comercial de dichos bienes y la comercialización y distribución de los frutos y productos que dicha explotación genere; y en general, cualquier otra actividad que los socios unánimemente acuerden desarrollar.- Razón social será "EMPRESA DE TRANSPORTES NACIONAL E INTERNACIONAL INVYR LIMITADA", pudiendo actuar, inclusive ante Bancos y otras entidades, con el nombre de fantasía "GREYMAR CHILE LTDA.".- Administración, representación y el uso de la razón social corresponderá al socio OMAR BRUNO YAMPARA ROCHA quien actuando por la sociedad y anteponiendo la razón social a su firma, la representará con las más amplias facultades, señaladas en la cláusula 4ª escritura social. Capital social será la suma de \$15.000.000 que socios aportan en la siguiente forma: a) Socio OMAR BRUNO YAMPARA ROCHA, aporta la suma de \$9.150.000, equivalente al 61% del capital social, que entera al contado y en dinero efectivo, valor ingresado a caja social; y el socio DENNIS ÓSCAR YUGAR ROCHA, aporta la suma de \$5.850.000, equivalente al 39% del capital social, que entera al contado y en dinero efectivo, valor ingresado a caja social.- Los socios limitan su responsabilidad hasta la concurrencia de sus aportes.- Duración: La sociedad empezará a regir a contar del 27 de marzo de 2026 y tendrá una duración de 5 años, conforme a lo señalado en cláusula 9ª pacto social. Domicilio ciudad de Arica, sin perjuicio de sucursales que establezcan en el resto del país o extranjero. Otras estipulaciones en escritura extractada. Arica, 1 de abril de 2026.

CVE 2793383

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

